



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con un minuto del día trece de Abril del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Alberto Castro Alcocer, Sary Eugenia Ávila Novelo, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió al magistrado Alberto Salum Ventre, Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal, y las magistradas Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, en representación del área solicitante la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, todos de este Tribunal. -----

Patricia

1

Am

11-
EF
Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 04/2023**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. -----

2m
pel
A continuación de conformidad con el artículo 11 fracción VII del Reglamento de la materia, la magistrada que preside la sesión, instruyó a la secretaria ejecutiva del Comité para que diera cuenta del objeto de esta sesión, quien a continuación puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración de empresas Maria Cristina Sánchez Tello Zapata, la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, titular de la Unidad de Administración, Jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación. A continuación, se presenta el cuadro de resultado del análisis de la documentación: -----

11-
EF
EF

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará copia simple bajo protesta de decir verdad de dichos estados financieros y firmada por el contador público responsable registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), contratos y facturas (como mínimo cinco de cada uno)	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor.	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta..	CUMPLE
Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierte que los servicios objeto del punto 1.2 de estas bases se encuentran registrados	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE
Documento 10. Escrito, de preferencia en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros.	CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, de la minuta de la visita de inspección, del acta de la junta de aclaraciones y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).	CUMPLE
Documento 12. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en los puntos 1.2, 1.3.9, 1.3.10, 1.3.11, 1.3.13, 1.3.17 y 1.3.19 de estas bases.	CUMPLE
Documento 13. Carta en la que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SERVILIMA, S DE R.L. DE C.V.
Documento 14. Formato UDAP 03, en que el proveedor incluirá la descripción detallada del servicio de seguridad privada conforme a cada uno de los requerimientos del punto 1.2 de estas bases como mínimo. Este documento deberá presentarse por escrito, de preferencia en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB	CUMPLE
Documento 15. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la infraestructura administrativa, financiera, humana y técnica (instalaciones, sistemas de reclutamiento, selección y capacitación, sistemas de comunicación y programas de supervisión, etc.) para prestar el servicio objeto de la licitación y de estas bases	CUMPLE
Documento 16. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el personal especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.20 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los servicios; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato	CUMPLE
Documento 17. Escrito en el que se compromete a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de conformidad con la condición establecida en el punto 14 de estas bases.	CUMPLE
Documento 18. Original y copia simple de la Autorización y Registro vigente para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Yucatán, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	CUMPLE

Documento 19. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE
Documento 20. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará los servicios objeto de la licitación y que respecto de los elementos que designe para la prestación del servicio respetará en todo momento las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo.	CUMPLE
Documento 21. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que se obligan a no divulgar la información de que tengan conocimiento, por sí o por medio de su personal, con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación en caso de que le fuere adjudicada la contratación del servicio de seguridad privada.	CUMPLE
Documento 22. Modelo de contrato para la prestación del servicio de seguridad privada, así como el número de registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor.	CUMPLE
Documento 23. Propuesta del reporte de novedades a que se refiere el inciso d del punto 1.2 de estas bases.	CUMPLE
Documento 24. Propuesta del registro de control de acceso de visitantes a que se refiere el inciso e del punto 1.2 de estas bases.	CUMPLE
Documento 25. Propuesta del formato de lista de asistencia a que se refiere el inciso f del punto 1.2 de estas bases.	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos administrativos y legales y de la propuesta técnica dio como resultado que la persona moral licitante, cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta económica presentada, conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.3 Documentos de la propuesta económica de las bases de esta licitación. A continuación, se presenta el cuadro de resultados del análisis de los documentos de la propuesta económica: -----

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa SERVILIMA, S DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$626,980.00 M.N. (seiscientos veintiséis mil novecientos ochenta pesos, moneda nacional impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$62,698.00 M.N. (sesenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos, moneda nacional). -----

Posteriormente se analizó la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PROVEEDOR	SERVILIMA, S DE R.L. DE C.V.
IMPORTE	\$ 540,500.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

IVA	\$ 86,480.00
TOTAL	\$ 626,980.00
CALIDAD EN EL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

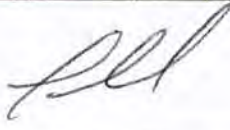
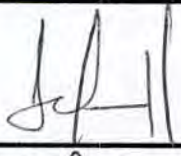
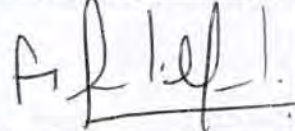
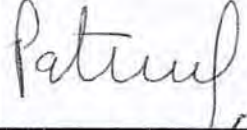
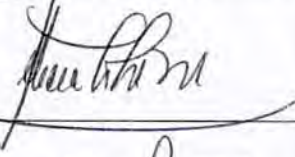
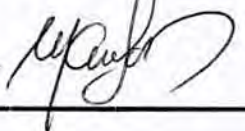
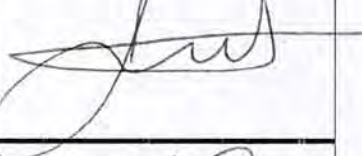
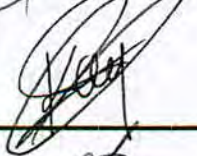
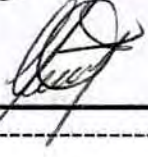
El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa SERVILIMA, S DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la titular de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: se determina que la propuesta antes mencionada se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número EX13-230411-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once**

horas con ocho minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SARY EUGENIA ÁVILA NOVELO.	
MAGISGTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----